



ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONVENIO ENTRE EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD Y LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ASOCIACIONES DE FAMILIARES Y DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL (FEAFES ANDALUCÍA) POR EL QUE SE INSTRUMENTA UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LA CITADA FEDERACIÓN Y SUS ENTIDADES ASOCIADAS PARA EL DESARROLLO DEL “PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE LA RECUPERACIÓN Y EL EMPODERAMIENTO DE LAS PERSONAS CON PROBLEMAS DE SALUD MENTAL”.

El Servicio Andaluz de Salud, a través del Plan Integral de Salud Mental de Andalucía, quiere dar respuesta a las necesidades sanitarias que en materia de salud mental tiene la población andaluza. Este Plan propone acciones en materia de promoción de la salud mental, aumentando el grado de conocimiento e información sobre ésta de enfermos, familiares y de la sociedad andaluza en general, mejora de la calidad de vida de los pacientes con trastornos mentales y sus familiares y establece, como factor clave de éxito, una atención sanitaria y social basada en la continuidad asistencial que posibilite la reinserción social de las personas con trastorno mental.

Entre sus líneas de acción se encuentra la potenciación de las asociaciones de familiares y usuarios, promoviéndose su participación en grupos de mejora de procesos asistenciales relacionados con los trastornos mentales y en la elaboración de un plan de comunicación y sensibilización de la población.

En los últimos años y coincidiendo con la aparición del II Plan Integral de Salud Mental de Andalucía (PISMA), el modelo de atención en Andalucía se ha visto enriquecido por la perspectiva de la recuperación, que implica un paso más en la toma de control del paciente y su familia de todo lo concerniente a sus vidas, incluyendo los aspectos relacionados con la enfermedad, lo cual se ha evidenciado en el III PISMA, 2016-2020. Desde este enfoque, el objetivo del tratamiento se centra en el proyecto de vida de la persona con enfermedad mental, recuperando al máximo sus propias capacidades como individuo y como ciudadano, independientemente de la evolución de sus síntomas o problemas de salud.

Por su parte, la Federación Andaluza de Familiares y Personas con Enfermedad Mental (FEAFES-Andalucía Salud Mental) representa a las personas con enfermedad mental y a sus familiares. Las asociaciones andaluzas aúnan sus esfuerzos en la defensa y reivindicación de los derechos de estas personas, con el objetivo básico de mejorar su calidad de vida. Una gran parte de las personas con enfermedad mental conviven con su familia, teniendo los familiares en su tarea de “cuidadores” una sobrecarga que el Sistema Sanitario quiere disminuir. Se estima que alrededor de 15.000 pacientes con Trastorno Mental Grave (TMG) son atendidos en los Dispositivos de Salud Mental de Andalucía y muchos de ellos conviven con sus familiares en la comunidad padeciendo a veces situaciones de estigmatización, rechazo social y discriminación. Por ello, es necesario, para avanzar en la integración efectiva de esta población, trabajar con la comunidad sustituyendo el desconocimiento, prejuicio y rechazo hacia estas personas, por actitudes de comprensión, tolerancia, apoyo y respeto.

Las actuaciones de FEAFES Andalucía, de acuerdo con su “Programa de Promoción de la Recuperación y el Empoderamiento de las Personas con Problemas de Salud Mental”, están orientadas a la recuperación y empoderamiento de las personas con enfermedad mental y sus familiares y allegados, para fomentar la sensibilización social sobre la situación de este colectivo y promover el asociacionismo entre los afectados, tiene una clara finalidad pública y son de interés social al ir destinadas a uno de los colectivos más frágiles y vulnerables como son las personas que tienen una enfermedad mental grave, además, dichas actividades refuerzan y complementan la actividad asistencial y la estrategia contra la

Código:	6hWMS862PFIRMA4ErLDzH+gyx7Weki	Fecha	14/05/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/2





discriminación que sufren las personas con enfermedad mental que lleva a cabo el SAS. Dicho Programa tiene también un interés económico, ya que apoya el proceso de recuperación y habilita a usuarios y familiares para realizar una mejor contención en situaciones de descompensación de la enfermedad, previniendo ingresos hospitalarios.

Por todo ello, se considera conveniente darle continuidad al citado Programa durante el año 2020. Al estar previsto en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, una asignación nominativa a favor de FEAFES Andalucía por un importe de 155.000 euros, a la que puede acogerse para financiar la continuidad de estas actividades, se propone la concesión directa de una subvención nominativa a la citada Federación por dicho importe, que haga posible la financiación de las actividades previstas en dicho Programa, dirigidas a la atención de las personas con enfermedad mental y a sus familias.

La actividad a realizar, obviamente, no tiene carácter contractual, por lo que, por parte de la Dirección General de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud, se propone la suscripción de un convenio para canalizar dicha subvención, que cumplirá lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, entre otras normas aplicables.

Por ello, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, en relación con el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Iniciar el expediente para la celebración de un convenio entre el Servicio Andaluz de Salud y la Federación andaluza de familiares y personas con enfermedad mental (FEAFES Andalucía) a fin de instrumentar la concesión de una subvención nominativa a la misma, para el desarrollo de un programa de apoyo, asesoramiento, formación, sensibilización social y promoción de la recuperación de las personas con enfermedad mental y sus familias, por un importe de ciento cincuenta y cinco mil euros (155.000 €).

EL DIRECTOR GERENTE

En Sevilla, a fecha de la firma digital

Código:	6hWMS862PFIRMA4ErLDzH+gyx7Weki	Fecha	14/05/2020
Firmado Por	MIGUEL ANGEL GUZMAN RUIZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2

